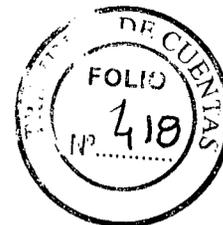




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 SEP 2010

VISTO el Expediente TCP-DA N° 16/2010, del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/RENOVACION POLIZA DE SEGURO INTEGRAL CONTENIDO EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 26/2010 se autorizó la renovación de Póliza de Seguro para cubrir el contenido de los bienes existentes en el edificio sede de este Tribunal, con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

Que mediante Nota N° 861/2010 se solicitó al Banco Tierra del Fuego, en su carácter de Asesores de Seguro del Gobierno Provincial, cotización para cubrir el riesgo de incendio, huracán, ciclón, tornado y cristales, ante el cambio de titularidad del edificio sede del Tribunal.

Que mediante Nota N° 222/10, obrante a fojas 20, el área comercial del Banco Tierra del Fuego sugiere ampliar la Póliza de Seguro N° 1393, incorporando la cobertura de incendio edificio, con un costo adicional de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.932,34).

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la factura obrante a fojas 25, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.921,69).

Que se cuenta con partida presupuestaria y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

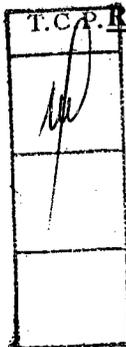
ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la ampliación de la Póliza de Seguro N° 1393, para cubrir el riesgo de incendio de edificio sede de este Tribunal, por la suma total de UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.921,29), con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura correspondiente a la Póliza N° 1393 por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.921,69), a la compañía Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.; de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 354 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

T.C.P. RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 268 /2010.-



C.P.N. Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia